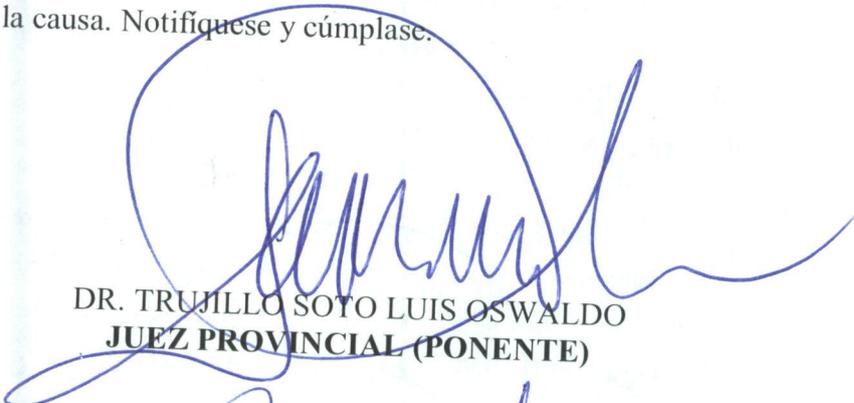


Juicio No. 14571-2021-00455

CIENTO DOS

102

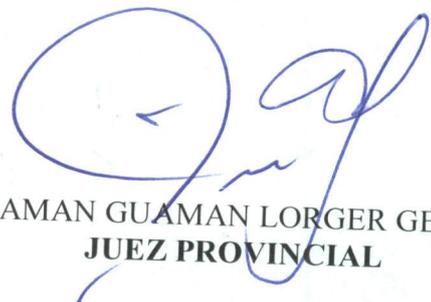
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MORONA SANTIAGO. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MORONA SANTIAGO. Morona, jueves 10 de marzo del 2022, las 08h19. **VISTOS:** Forme parte del proceso la acción extraordinaria de protección, presentada por la señora Gladis Azucena Bolaños Chacha, dentro del proceso constitucional número 14571-2021-00455; en lo principal, el señor Actuario proceda a notificar a la contraparte y remita los procesos de primera y segunda instancia originales, a la Corte Constitucional en el término máximo de 5 días, dejando copias certificadas del expediente de segunda instancia, conforme el artículo 62 de la Ley Orgánica de Jurisdiccionales y Control Constitucional. En Autos se verifica que el expediente primera instancia ya no está en esta judicatura, por lo que, oficiese a la Unidad Judicial Especializada de violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar con sede en el cantón Morona, para que de manera inmediata remita el expediente de primera instancia en original a esta Sala, dejando copias certificadas en dicha judicatura. Actúe la Secretaria relatora asignado a la causa. Notifíquese y cúmplase.



DR. TRUJILLO SOTO LUIS OSWALDO
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)



DR. AVILA CAMPOVERDE MILTON MODESTO
JUEZ PROVINCIAL

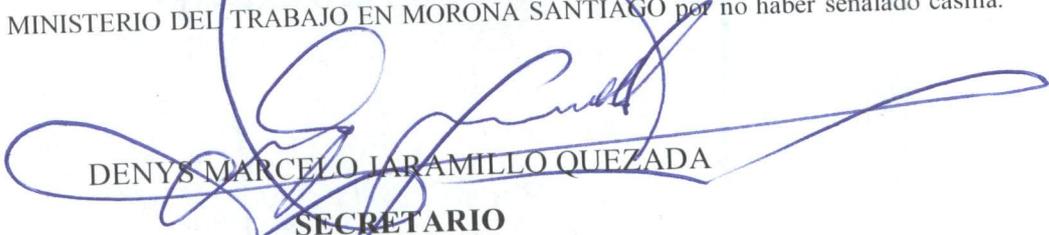


DR. GUAMAN GUAMAN LORIGER GEOVANNY
JUEZ PROVINCIAL

En Morona, jueves diez de marzo del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y un minuto, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOLAÑOS CHACHA GLADYS AZUCENA en el correo

electrónico andressebastiano@hotmail.es, iurafasius@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0603914466 del Dr./Ab. ANDRÉS SEBASTIAN OLEAS UVIDIA. AB. MARIA JOSE RAMIREZ CARDOSO (DIRECTORA REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO) en la casilla No. 10 y correo electrónico byronv_abg@hotmail.es, ryampis@pge.gob.ec, bvasquez@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1400589816 del Dr./Ab. BYRON FERNANDO VASQUEZ VARGAS; DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD EN MORONA SANTIAGO en el correo electrónico jufrosarid@hotmail.com, juan.sari@saludzona6.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103560791 del Dr./Ab. JUAN FROILAN SARI DOMINGUEZ; MINISTERIO DE SALUD (DRA. XIMENA GARZON MINISTRA) en el correo electrónico andressebastiano@hotmail.es, iurafasius@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0603914466 del Dr./Ab. ANDRÉS SEBASTIAN OLEAS UVIDIA; en el correo electrónico ximena.garzon@msp.gob.ec, fabian.escalante@msp.gob.ec; MINISTERIO DE TRABAJO (ARQ. PATRICIO DONOSO MINISTRO) en el correo electrónico ltorresuqui74@hotmail.com, maria_torres@trabajo.gob.ec, juridico-cuenca@trabajo.gob.ec, sonia_solorzano@trabajo.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1102716154 del Dr./Ab. TORRES SUQUILANDA LUIS JOEL; en el correo electrónico andressebastiano@hotmail.es, iurafasius@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0603914466 del Dr./Ab. ANDRÉS SEBASTIAN OLEAS UVIDIA; en el correo electrónico patricio_donoso@trabajo.gob.ec, luis_torres@trabajo.gob.ec; en el correo electrónico ma.augustatorresm@gmail.com, coordinacionjuridica@trabajo.gob.ec, juridico_cuenca@trabajo.gob.ec, maria_torres@trabajo.gob.ec, sonia_solorzano@trabajo.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0104074406 del Dr./Ab. MARIA AUGUSTA TORRES MALDONADO; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO (DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO PROCURADOR) en el correo electrónico byronv_abg@hotmail.es, bvasquez@pge.gob.ec, ryampis@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1400589816 del Dr./Ab. BYRON FERNANDO VASQUEZ VARGAS; en el correo electrónico andressebastiano@hotmail.es, iurafasius@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0603914466 del Dr./Ab. ANDRÉS SEBASTIAN OLEAS UVIDIA; en el correo electrónico marco.proano@pge.gob.ec, inigo.salvador@pge.gob.ec. No se notifica a DELEGADA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN MORONA SANTIAGO por no haber señalado casilla.

Certifico:


DENYS MARCELO JARAMILLO QUEZADA

SECRETARIO

RAZON: Siento como tal que, el auto que antecede, fue notificada en las casillas judiciales y correos electrónicos señalados en esta instancia para efectos de notificación. - Lo que comunico para los fines legales consiguiente. |- LO CERTIFICO.

General Proaño, 10 de marzo del 2022


DENYS MARCELO JARAMILLO QUEZADA

SECRETARIO RELATOR